

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100228

| | |
|--------------------------------|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600091116 de 2021. |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta 28 de febrero de 2022 |
| ALIADO PROVEEDOR | SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S. |
| NIT: | 900.452.208-9 |
| CONTRATO No: | 202100228 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Mantenimiento y bolsa de repuestos para sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M); (Mantenimiento y sostenimiento) . |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Hasta 31 de diciembre de 2021. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$32.891.280) |
| Clausula Adicional No 1: | Plazo: Hasta el 28 de febrero 2022 Valor: UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$1.054.762) |
| PLAZO DEL CONTRATO: | Hasta el 28 de febrero 2022 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L. (\$33.946.042) |

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100228, cuyo objeto es "Mantenimiento y bolsa de repuestos para sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M); **(Mantenimiento y sostenimiento)**", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S, el día 22 de octubre de 2021, celebraron el Contrato Nro. 202100228 cuyo objeto es "Mantenimiento y bolsa de repuestos para sistemas de automatización, iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) - **(Mantenimiento y sostenimiento)**." con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$32.891.280)

- B. Que el contrato 202100228 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- C. Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, por medio de la cual se decidió ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022, lo anterior implica la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
- D. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. **2021010660**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo y adicionarlo en recursos, para lo cual propuso ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$1.054.762)**
- E. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. **202100228** suscrito con SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S, identificado con NIT. 900.452.208-9, con el fin de ampliarlo en plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$1.054.762).**

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo: | 4600091116 de 2021 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2021001728 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2021002036 |
| Centro de costos: | 32052 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080012-1//85230 |
| Descripción al Rubro: | MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AUTOMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO AMBIENTAL |
| Requerimiento N°: | 2021109296 |

- F. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 92 del comité.
- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100228 en el sentido de ampliarlo hasta el 28 de febrero de 2022.

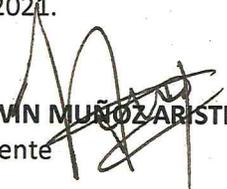
SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No.202100228 por valor de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$1.054.762)**

TERCERO: Esta ampliación está cubierta por las garantías expedidas al momento de suscribir el contrato No.202100228, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HUEIMAN MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Hector Edgar Cifuentes Herrón - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

